

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Jaime Veloso Jara

Huépil, 29 de noviembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3609 / 2018 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del memo n°841 del 28/11/2018 por concepto de gastos de traslado por viaje Santiago - La Serena por gira estudiantil.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$149.598.- (ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Jaime Veloso Jara
- 2) Impútese el valor del gasto de a la cuenta [REDACTED] "pasaje, fletes y bodegaje" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/ GPL/RJS/vao